



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE SUMINISTRO No. 017 – 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila.

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: COFFEE COMPANY HUILA LTDA

NIT: 900112908-8

**REPRESENTANTE
LEGAL:** LUIS FERNANDO COLLAZOS OSORIO
C.C. 7.687.938 de Neiva (H)

DIRECCION: Carrera 5 No 10-03 sur zona industrial Neiva - Huila.
Tel. 8700577 CEL.3173796676

OBJETO: COMPRA DE CUARENTA (40) LIBRAS DE CAFÉ EXCELSO TIPICCO CON
DESTINO A LA CAFETERÍA DE LA LOTERÍA DEL HUILA, PARA EL SERVICIO Y
ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y VISITANTES DE LA ENTIDAD.

ITEM	DETALLE	CANT	V.UNT	V.TOTAL
1	CAFÉ EXCELSO TIPICCO LIBRA	40	\$8.800.00	\$352.000.00 IVA INCLUIDO

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva Cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios de suministro y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$352.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.



El camino
es la EDUCACIÓN



18



18

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

El presente valor será cancelado previa certificación a satisfacción expedida por la Empresa sobre el cumplimiento del Objeto contratado, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Talento Humano – Almacén de la Lotería del Huila o quien haga sus veces.

PLAZO: CINCO (5) Días a partir del acta de inicio.

CDP: No.CD04-211 Del 8 de Febrero de 2017.
Rubro: 21020101 Denominado: **Materiales y Suministros.**

REGIMEN LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en Especial el Acuerdo 01 de 2013 emanado de la H. Junta Directiva de la Empresa (Manual de Contratación), y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los diez (10) días del mes de febrero de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente


COFFEE COMPANY HUILA LTDA
R/L **LUIS FERNANDO COLLAZOS OSORIO**
Contratista


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externo.

 **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
Rubro: Materiales y Suministros
No.: 21020101
RESERVA No. RP04-205
Fecha: 13 - Febrero - 2017

